

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ABAJO INDICADO

**EXPEDIENTE:** CONTR 2026/174472  
**DENOMINACIÓN:** TALLER DE ARQUEOLOGÍA PARA NIÑOS A REALIZAR EN VARIOS COLEGIOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA CON MOTIVO DE LAS JORNADAS EUROPEAS DE ARQUEOLOGÍA 2026  
**CENTRO GESTOR:** DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA 1900028502  
**LOCALIDAD:** SEVILLA  
**CÓDIGO CPV:** 92500000-6 Servicios de bibliotecas, archivos, museos y otros servicios culturales  
92521000-9 Servicios de Museos  
**PROCEDIMIENTO:** MENOR DE SERVICIO  
**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 1.818,18 € (IVA no incluido), siendo el IVA 381,82 €  
**IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE:** 2.200 € IVA incluido  
**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 1900028502 G/45H/22718/41  
**PAGO:** Único, al finalizar los trabajos.  
**PERIODO DE EJECUCIÓN:** Desde la adjudicación hasta el 1 de julio (plazo máximo para la recepción de la memoria de la actividad y datos estadísticos).  
**RESPONSABLE DEL CONTRATO:** María José García García, Asesora Técnica.

### ÍNDICE

1. OBJETO DEL PLIEGO
2. ANTECEDENTES
3. ÁMBITO DE LOS TRABAJOS
4. NORMATIVA DE APLICACIÓN
5. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
6. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS
7. CONTENIDO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS
8. VALORACIÓN DE LA OFERTA
9. PLAZOS DE EJECUCIÓN
10. FORMA DE PAGO
11. ENTREGA Y RECEPCIÓN
12. SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO
13. RESPONSABLE DEL CONTRATO



ISABEL ROSA MOTA PERNIAS		06/05/2026 13:16:28	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw2691PI5vSvMPGb58fEwGk3Ng1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1. OBJETO:

El objeto de este pliego es establecer las condiciones técnicas particulares que han de regir la contratación del servicio denominado TALLER DE ARQUEOLOGÍA PARA NIÑOS A REALIZAR EN VARIOS COLEGIOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA CON MOTIVO DE LAS JORNADAS EUROPEAS DE ARQUEOLOGÍA 2026 así como las actuaciones complementarias que fuesen necesarias para su realización, quedando obligado el adjudicatario a realizar los trabajos contratados según las especificaciones de índole técnica que a continuación se relacionan, así como todas aquellas que, a criterio de la Delegación Territorial, se consideren necesarias por razones de interés social o de protección del Patrimonio Histórico.

## 2. ANTECEDENTES

Las Jornadas Europeas de Arqueología (JEA) comenzaron a celebrarse en 2019 con gran éxito de participación y fueron promovidas a nivel internacional por el Instituto Nacional de Investigación en Arqueología Preventiva (INRAP) bajo la iniciativa del Ministerio de Cultura del Gobierno de Francia. En España, el Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE) es el coordinador de estas jornadas, que se desarrollan en colaboración con las Comunidades Autónomas.

Estas Jornadas pretenden profundizar en el carácter transnacional del patrimonio arqueológico en nuestro continente a través del conocimiento de las actividades arqueológicas y de sus resultados en la conservación y acrecentamiento del patrimonio cultural europeo. El objetivo es que se visibilicen todos los aspectos relacionados con el patrimonio arqueológico y se fomente la participación de todos los actores relacionados con la misma, desde los profesionales de la arqueología a cuantas instituciones públicas o privadas se consagran a la protección, investigación y difusión del citado patrimonio.

Desde la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, se plantea la celebración de talleres para niños en varios colegios de la provincia de Sevilla con la intención de darles a conocer esta materia y acercar nuestro patrimonio arqueológico a todo tipo de públicos. Para ello este año se quiere llegar a los municipios con menos habitantes de la provincia y a los que llegan pocas actividades de este tipo. En concreto este año se ha propuesto a los colegios de estos municipios:

- Pruna
- Villanueva de San Juan
- El Ronquillo
- Real de la Jara

Al tratarse de municipios con muy pocos habitantes sus centros escolares son algo particulares ya que cuentan con pocos niños y agrupan la enseñanza de niños de diferentes edades. Por ello la actividad deberá plantearse para acoger niños de diferentes edades, principalmente de primaria, aunque en algún caso concreto se puede extender hasta 2º de secundaria.

Dada la distancia entre estos municipio se pueden plantear las actividades en diferentes horarios entre los días 11 y 12 de junio a acordar con los colegios, teniendo en cuenta que será necesario el desplazamiento entre ellos.

ISABEL ROSA MOTA PERNIAS		06/05/2026 13:16:28	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw2691PI5vSvMPGb58fEwGk3Ng1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En consecuencia, al carecer este centro de los medios personales adecuados para realizar estas tareas, y considerar que no es posible la ampliación de los medios personales de los que disponemos, se propone la contratación de esta actuación con una empresa externa, que tenga capacidad para contratar con la administración y la solvencia económica y profesional suficiente para llevar a cabo estos trabajos.

### 3. ÁMBITO DE LOS TRABAJOS

El ámbito de los trabajos regulados por el presente pliego abarcará la preparación de los trabajos para el servicio descrito anteriormente. En concreto incluirá:

- Preparación del taller o actividad dirigida a los niños.
- Coordinación de fechas y horarios con los colegios en función de las posibilidades y con apoyo de la Delegación Territorial, que ya ha contactado con ellos.
- Celebración de las actividades en cada uno de los colegios señalados y desplazamiento entre ellos.
- Memoria de resultados en el tiempo y forma descritos en este pliego.

### 4. NORMATIVA DE APLICACIÓN

La persona adjudicataria del presente contrato se comprometerá a cumplir las condiciones estipuladas en el presente pliego, así como en la legislación y normativa vigente en materia de Patrimonio Histórico que le sea de aplicación. Asimismo estará obligada a cumplir la normativa orientada hacia el desarrollo de un empleo de calidad y estable, hacia la igualdad de la mujer y el hombre, hacia la conciliación entre la vida familiar y laboral, la promoción de empleo de colectivos especialmente afectados por el desempleo, la aplicación de la cláusula subrogatoria (mantenimiento del empleo y plantilla), la Prevención de Riesgos Laborales, y la normativa vigente en materia de protección de menores (*Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia*).

Los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (en adelante RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, Ley 3/2018) y demás normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos.

El producto elaborado y el material de difusión se ajustarán a las prescripciones de la Junta de Andalucía en materia de identidad corporativa.

ISABEL ROSA MOTA PERNIAS		06/05/2026 13:16:28	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw2691PI5vSvMPGb58fEwGk3Ng1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 5. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Los objetivos de las actividades previstas en el contexto de las Jornadas Europeas de Arqueología, son las siguientes:

- Visibilizar las diferentes fases que se abordan en una actividad arqueológica.
- Sensibilizar a la ciudadanía en la conservación, fomento y disfrute del patrimonio arqueológico.
- Impulsar la participación ciudadana, el voluntariado y las asociaciones que trabajan en la recuperación y difusión de los vestigios arqueológicos locales.
- Promover la participación de las propias instituciones locales en calidad de protagonistas en la gestión, conservación y enriquecimiento de su patrimonio.
- Dar a conocer la actividad de los profesionales de la arqueología.

En este caso concreto dirigido a los colegios:

- Dar a conocer a los niños la materia de la arqueología y sensibilizarlos con este tipo de patrimonio.

Actividades previstas:

Las actividades se realizarán en cada uno de los lugares indicados, con la colaboración de los Colegios participantes. Se realizará una actividad o taller de entre 45 y 55 min de duración, para un grupo de unos 30 niños de diferentes edades (en general entre 1º y 6º de primaria), a realizar en cada uno de los colegios. La Delegación Territorial de Sevilla, por su parte, se hará cargo de la autorización de los colaboradores. La empresa adjudicataria deberá contactar con los colegios para coordinar las actividades y reunir los datos estadísticos necesarios para la memoria de resultados en el tiempo y forma descritos en este pliego.

Las fechas, horarios o aforos podrán ser modificados por causa de fuerza mayor y previo acuerdo con la empresa adjudicataria y con los colegios acordados, en su caso.

Se plantea la realización del control estadístico de la actividad, diferenciando género y grupos de edad, y una encuesta de calidad de la visita y de la actividad a los participantes, que deberá quedar descrita en la memoria en todos sus puntos. Antes de la finalización del contrato se entregará toda la documentación resultante y un resumen que reúna todos los resultados, el plazo para dicha entrega será hasta el 1 de julio.

La empresa podrá difundir las actividades objeto de este pliego en redes sociales, así como apoyar a la difusión en los medios de la Delegación Territorial, de acuerdo con esta.

## 6. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Será obligatoria la cesión a la Consejería de Cultura y Deporte, a título gratuito y en exclusiva, de los derechos de explotación en cualquier forma del producto resultante, por un periodo de cinco años y con carácter universal.

La Consejería de Cultura y Deporte, en su calidad de cesionaria del derecho de explotación, podrá ejercer cuantos derechos se establezcan en la legislación de propiedad intelectual. No obstante, el autor o autora de los trabajos podrá solicitar el permiso de la Consejería para difundirlos en otros medios de comunicación científicos.

ISABEL ROSA MOTA PERNIAS		06/05/2026 13:16:28	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw2691PI5vSvMPGb58fEwGk3Ng1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 7. CONTENIDO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Las ofertas que se presenten deberán contener, al menos, la siguiente documentación:

- a) Memoria detallada de la propuesta de ejecución de los trabajos a desarrollar, que refleje al menos:
  - organización prevista para la realización de los trabajos y el personal y medios dedicados para ello.
  - descripción de la actividad prevista.
  - descripción de experiencias similares realizadas por la empresa.
- b) Proposición económica de la totalidad del contrato. Se incluirá la valoración parcial de cada una de sus actividades o conceptos.
- c) Declaración responsable sobre el cumplimiento de la *Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia* en las actividades que conlleven contacto con menores de edad.

## 8. VALORACIÓN DE LA OFERTA: TOTAL 10 puntos

La valoración de las distintas ofertas se llevará a cabo según criterio económico por aplicación de fórmula:

**a). Valoración de la memoria. Puntuación: 0 –8**

Se valorará la propuesta de actividad a realizar y su adaptación a los grupos propuestos, la experiencia o conocimiento de este tipo de actividades, la claridad y grado de descripción de la propuesta y la organización propuesta para la gestión objeto del contrato.

- Grado de descripción nulo o escaso : 0-2 puntos
- Grado de descripción parcial pero compatible con el pliego: 3-5 puntos
- Grado de descripción adecuado y compatible con el pliego: 6-8 puntos

**b). Proposición económica de la oferta. Puntuación: 0 –2**

Se dará la máxima puntuación a la oferta económica más baja. Las restantes ofertas se puntuarán en relación a esta última conforme a la siguiente fórmula:

$$X= \text{Max} * (\text{PL}-\text{Of})/(\text{PL}-\text{OMB})$$

Siendo: Max= Puntuación máxima (2 puntos)  
PL= Presupuesto de Licitación (en euros)  
OF=Oferta económica de la empresa que se valora (en euros)  
OMB= Oferta Más Baja de todas las presentadas (en euros)

ISABEL ROSA MOTA PERNIAS		06/05/2026 13:16:28	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw2691PI5vSvMPGb58fEwGk3Ng1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 9. PLAZOS DE EJECUCIÓN

La ejecución de las actividades se realizará entre los **días 11 y 12 de junio**. El plazo total de ejecución del presente contrato es desde su adjudicación hasta el 1 de julio de 2026 (plazo máximo para la recepción de la memoria de la actividad y datos estadísticos).

## 10. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará mediante un solo pago, al terminar los trabajos objeto de este contrato, previa conformidad del Responsable del contrato y contra factura presentada por el contratista que se realizará a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas <https://face.gob.es/es>.

Las minutas y facturas justificativas de los honorarios deberán ser conformadas por la persona designada responsable del contrato previamente a la tramitación del pago.

## 11. ENTREGA Y RECEPCIÓN

Las actividades se desarrollarán en las fechas indicadas. Tras las mismas y antes de la finalización del contrato se entregará toda la documentación resultante del control estadístico, además de un resumen que reúna todos los resultados. El plazo para dicha entrega será hasta el 1 de julio de 2026. La recepción total del servicio se entenderá efectuada al recibir la conformidad por parte de la persona designada como responsable del contrato, tras la ejecución total del servicio contratado.

## 12. SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

El responsable del contrato procederá a la supervisión, control y seguimiento de la ejecución del contrato para saber si los medios técnicos que se utilizan son o no apropiados y si resultan eficaces para alcanzar la finalidad prevista. Del mismo modo, se comprobará también que el adjudicatario cumple con los requisitos exigidos en el Pliego, desempeñando con eficacia las tareas que constituyen el objeto del contrato.

## 13. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone al órgano de contratación que designe como responsable del presente contrato a María José García García, Asesora Técnica de la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en Sevilla.

En Sevilla, en la fecha indicada en la firma digital

LA JEFA DEL SERVICIO DE BIENES CULTURALES

ISABEL ROSA MOTA PERNIAS		06/05/2026 13:16:28	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw2691PI5vSvMPGb58fEwGk3Ng1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	